

Constancia Secretarial: Le informo señor Juez, que el 9 de febrero de 2022, siendo las 9:00 am, la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico del despacho, radicó memorial. A despacho para que provea, Medellín, 10 de febrero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Cobrando S.A.S.
Demandados:	Ivan Andres Gil y Maria Constanza Quintero.
Radicado:	05 001 31 03 006 2019 00508 00
Asunto:	Incorpora al expediente.
Auto sustanc.	# 053.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial procede a incorporar al expediente híbrido, el memorial radicado virtualmente, por la apoderada de la parte demandante, quien informa que para el 25 de febrero corriente a las 8:00 a.m., el juzgado comisionado programó la diligencia de secuestro.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **11/02/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **023**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**